

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION “MODO HINCHA”

PRIMERA: DE LOS ORGANIZADORES

Las compañías **VITA ALIMENTOS S.A.** y **DEL CAMPO S.A.S.**, legalmente constituidas en la República del Ecuador, en adelante denominadas conjuntamente como los “Organizadores”, ponen en conocimiento del público en general los presentes Términos y Condiciones que regulan la promoción denominada “**Modo Hincha**” (en adelante, la “Promoción”).

SEGUNDA: ÁMBITO TERRITORIAL

La Promoción será válida en todo el territorio de la República del Ecuador, en los puntos de venta, stands de activación y demás espacios autorizados por los Organizadores.

TERCERA: VIGENCIA

La Promoción tendrá vigencia desde el **01 de mayo de 2026** hasta el **15 de julio de 2026**, inclusive.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar la vigencia por razones operativas, comerciales o de fuerza mayor, lo cual será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales de la promoción.

CUARTA: PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de 18 años;
- b) Estar domiciliados en la República del Ecuador;
- c) Cumplir con la mecánica establecida en estos Términos y Condiciones.

QUINTA: EXCLUSIONES

Respecto a los premios finales detallados en la cláusula 6.4, se establecen las siguientes restricciones de participación:

- **Colaboradores:** Queda estrictamente prohibida la participación de los empleados y colaboradores directos de las empresas organizadoras.
- **Familiares:** Esta exclusión se extiende a los familiares de dichos colaboradores hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) y segundo grado de afinidad (cónyuge, suegros y cuñados).
- **Inhabilitación:** En caso de resultar seleccionado un participante que

incurra en estas exclusiones, el premio será anulado y se procederá a un nuevo sorteo o se declarará desierto, según lo determine el organizador.

SEXTA: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, los interesados deberán:

1. Realizar compras por un valor igual o superior a **USD \$10,00** (diez dólares de los Estados Unidos de América) en productos de las marcas **Vita** y/o **La Holandesa**;
2. Registrar las facturas superiores de 10 dólares de las marcas la holandesa y/o Vita correspondientes mediante:
 - Plataforma digital habilitada (landing page), o <https://www.vita.com.ec/modohincha/>
 - Registro físico en los stands de activación autorizados.

Cada factura válida registrada constituirá una (1) participación dentro de la Promoción.

Los Organizadores se reservan el derecho de verificar la autenticidad de las facturas registradas.

SEPTIMA: ESTRUCTURA DE PREMIACIÓN

La Promoción contempla cuatro niveles de premios:

6.1. Primer Nivel: Premios Instantáneos

Los participantes que registren físicamente sus facturas en los stands de activación podrán acceder a premios inmediatos, sujetos a disponibilidad, tales como:

- Camisetas
- Bowls
- Pelotas
- Vasos

Los premios se entregarán hasta agotar stock.

6.2. Segundo Nivel: Sorteos Mensuales

Participarán en los sorteos mensuales aquellos participantes que registren **dos (2) o más facturas**.

Premios:

- Tres Consolas de videojuegos (PlayStation 5)
- Tres Televisores de 55 pulgadas

Los sorteos serán realizados mediante mecanismos aleatorios y en fechas definidas por los Organizadores.

6.3. Tercer Nivel: Premio Experiencia Modo Hincha

Participarán en el sorteo final quienes registren **cinco (5) o más facturas** durante toda la vigencia de la Promoción.

Premio:

- Tres (3) ganadores
- Cada ganador recibirá una experiencia denominada **“Modo Hincha”**
- Cada ganador podrá incluir hasta tres (3) acompañantes

Las condiciones específicas del premio serán determinadas y comunicadas por los Organizadores.

6.4. Cuarto Nivel: Premio final campaña

- Gran Sorteo de Junio: Se sorteará un monto total de USD 5,000.00 (cinco mil dólares americanos) exclusivamente entre los 10 participantes que hayan registrado el mayor número de facturas desde el inicio de la campaña hasta el 15 de junio de 2026.
- Gran Sorteo de Clausura (Julio): Se sorteará un monto total de USD 10,000.00 (diez mil dólares americanos) exclusivamente entre los 3 participantes que lideren el ranking de registros desde el inicio de la campaña hasta el 15 de julio de 2026.

SÉPTIMA: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- a) Las facturas deberán ser válidas, legibles y corresponder a productos participantes;
- b) No se aceptarán facturas duplicadas, alteradas o fraudulentas;
- c) Cada factura podrá ser registrada una sola vez;
- d) El participante deberá proporcionar información veraz y completa;
- e) El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la descalificación inmediata.

OCTAVA: SORTEOS Y DESIGNACIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán seleccionados mediante mecanismos aleatorios entre los participantes que cumplan con los requisitos establecidos.

Los Organizadores contactarán a los potenciales ganadores a través de los datos registrados.

En caso de imposibilidad de contacto o incumplimiento de requisitos, se podrá designar un ganador suplente.

NOVENA: ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados dentro del territorio ecuatoriano, en las condiciones y plazos que determinen los Organizadores.

Para la entrega, los ganadores deberán:

- Presentar su documento de identidad;
- Firmar el acta de entrega correspondiente.

Los premios:

- No son transferibles (salvo autorización expresa del Organizador);
- No son canjeables por dinero;
- No son modificables.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD

Los Organizadores no serán responsables por:

- Daños o perjuicios derivados del uso de los premios;
- Fallas técnicas en sistemas de registro;
- Eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados conforme a la normativa ecuatoriana vigente en materia de protección de datos.

La información será utilizada exclusivamente para:

- Gestión de la Promoción;
- Contacto con participantes y ganadores;
- Acciones comerciales, previa autorización expresa.

DÉCIMA SEGUNDA: CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El participante de la campaña acepta que sus datos personales sean utilizados para la ejecución de la relación contractual, la prestación de servicios y/o entrega de productos, así como para fines administrativos, comerciales y de contacto, relacionados exclusivamente con la actividad de los organizadores

Asimismo, el participante reconoce que ha sido informado sobre sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición y portabilidad de sus datos

personales, y que podrá ejercerlos en cualquier momento a través de los canales de contacto habilitados por los organizadores.

DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan expresamente a los Organizadores a utilizar su nombre, imagen y voz con fines promocionales, sin que ello genere compensación económica.

DÉCIMA TERCERA: FACULTADES DEL ORGANIZADOR

Los Organizadores se reservan el derecho de:

- Modificar total o parcialmente la Promoción;
- Ampliar o reducir premios;
- Suspender o cancelar la Promoción por causas justificadas.
- Hacer uso de los datos de los participantes.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN

La participación en la Promoción implica la aceptación total, expresa e irrevocable de estos Términos y Condiciones.

DÉCIMA QUITA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Toda controversia derivada de la presente Promoción será resuelta conforme a las leyes de la República del Ecuador, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los jueces competentes.